



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **376**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, **31 OCT 2011**

VISTO: el Expediente del registro del Registro de la Gobernación N° 018347-MD año 2010, caratulado: **"S/CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS SR. SANDOVAL BRUNO"**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 314/2011, se solicitó mediante el artículo 1° al señor Ministro de Desarrollo Social que en el plazo de diez (10) días de cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Plenario N° 2184 en consideración que la Orden de Compras obrante a fs. 64 se encuentra suscripta por quien carece de competencia para ello..:"

Que mediante Informe MDS N° 2455/11 la Sra. Natalia NUÑEZ Sudr. Gral. Adm. Financiera, informa que se procedió a adjuntar a fojas 125 la Orden de Compra N° 137/11, la cual se encuentra firmada por el Señor Bruno SANDOVAL y quien suscribe en carácter de Subdirectora General de Administración Financiera, en virtud que el cargo de Director General se encuentra vacante.

Que mediante Nota Interna N° 1762/2011 Letra TCP Delg. PE el Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA, eleva a la Secretaría Contable la respuesta dada por el área del Ministerio de Desarrollo Social, sosteniendo el Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable CPN Daniel MALDONES, que teniendo en cuenta lo expresado y a su entendimiento, se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 314/11.

Que los suscriptos consideran que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, han dado cumplimiento con el requerimiento formulado por este Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N° 314/2011, conforme lo requerido mediante Acuerdo Plenario N° 2184.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 4 inc. c) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

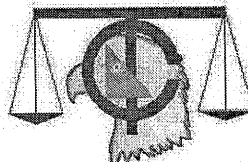
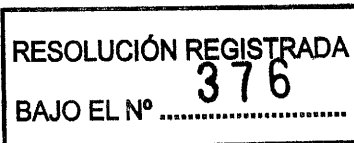
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por cumplimentado el requerimiento formulado por este Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N° 314/2011 y Acuerdo Plenario N° 2184.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

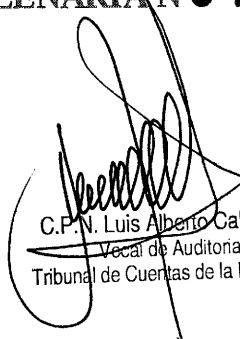
"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

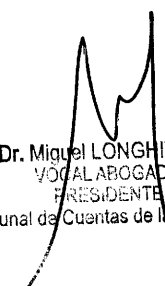
ARTICULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al señor Ministro de Acción Social con remisión del Expediente del registro del Registro de la Gobernación N° 018347-MD año 2010, caratulado: **"S/CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS SR. SANDOVAL BRUNO"**.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable, Secretaria Legal y al Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°376 /2011.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia